

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M ² .
237.-	D. Francisco Iturkez Carrasco	Olivar	200.-
238.-	D. Juan M ^o . Castellano Cámara	Olivar	430.-
239.-	D. Francisco Ortega Danas	Olivar	375.-
240.-	D. Antonio García Danas	Olivar	770.-
241.-	D. Antonio Peral Danas	Olivar	480.-
242.-	D. Agustín López Jurado	Olivar	300.-
243.-	D. José López Jurado	Olivar	340.-
244.-	D ^a . Apuntina López Jurado	Olivar	400.-
245.-	D ^a . María Angustias Guardia Carpio	Olivar	690.-
246.-	D. Francisco López Villar	Olivar	500.-
247.-	Francisco Sánchez Bueno	Olivar	630.-
248.-	M ^a . Salomé Martos Arjonilla	Olivar	780.-
249.-	D. Francisco Arrabal Liébana	Olivar	170.-
250.-	D ^a . Rosario Bueno Gutiérrez	Olivar	110.-
251.-	D ^a . M ^a . del Carmen Anguita Cañada	Olivar	565.-
252.-	D. Gil Anguita Bueno	Olivar	990.-
253.-	D. Manuel Delgado Anguita	Olivar	930.-
254.-	D. Cosme Delgado Anguita	Olivar	550.-
255.-	D ^a . M ^a . Consolación Ortega Ureña	Cereal	830.-
256.-	D. Agustín López Jurado	Olivar	245.-
257.-	D. Fernando Moreno Sáez	Cereal	195.-
258.-	D ^a . Aguada Ballén Montijano	Cereal	195.-
259.-	D. Angel Ureña Delgado	Cereal	300.-
260.-	D. Antonio Ocaña Montijano	Cereal	410.-
261.-	D ^a . Antonia Navas Ortega	Cereal	360.-
262.-	D. Juan Navas Ortega	Cereal	290.-
263.-	D. Cosme Delgado Montijano	Cereal	515.-
264.-	D. José Liébana Sánchez	Cereal	320.-

Jaén, 13 de febrero de 1990.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de viviendas de promoción pública en Santiago Pontones (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 25 viviendas de Promoción Pública en Santiago Pontones (Jaén), construidas al amparo del expediente J-87-750/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre la calle Santiago Apostol de Santiago Pontones (Jaén), y sus características son:

Tipo	Nº Viviendas	Nº Dormitorios	Superficie Util
A - 2D	8	2	54,88
B - 3D	13	3	65,95
C - 4D	4	4	78,82

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Santiago Pontones (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 15 de febrero de 1990. El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de viviendas de promoción pública en Carboneras (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Carboneras (Jaén), construidas al amparo del expediente J-87-210/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre la calle de nueva apertura, Acceso peatonal y rodado, de Carboneras (Jaén), y sus características son:

Tipo	Nº Viviendas	Nº Dormitorios	Superficie Util
2D	4	2	54,75
3D	8	3	65,71
3D'	1	3	65,18
4D	1	4	77,28
4D'	1	4	77,54

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Carboneras (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 15 de febrero de 1990. El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

El Excmo. Sr. Don Marcial Moreno Pérez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance n^o 14/89, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Málaga, en méritos a lo acordado en providencia de 15 de noviembre de 1989, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, Hace Saber:

Primero. Que con fecha 14 de noviembre de 1989, se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance n^o 14/89, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Málaga, dimanante de las actuaciones previas n^o 902-A/B2.

Segundo. Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance, son los siguientes:

1^o. Don Julián Serrano Larrea fue nombrado Recaudador del Ayuntamiento de Estepona, mediante concurso público, por Acuerdo Plenario Municipal, de 10 de noviembre de 1978, suscribiéndose el oportuno contrato que fue elevado a escritura pública el 21 de febrero de 1980, con una vigencia de 5 años (prorrogable, tácitamente, por anualidades si ninguna de las partes denunciaba su vigencia con un trimestre de antelación al menos) desde la resolución del concurso, cesando en su cargo, por escrito de renuncia de 19 de febrero de 1982.

2^o. El presunto alcance está referido a las Cuentas extraordinarias de Recaudación del Ayuntamiento de Estepona, correspon-

dientes al período comprendida entre el 1 de enero de 1981, -la última Cuenta que rendida por el Recaudador, fue aprobada por el Ayuntamiento, es la relativa a 1980- y el 19 de febrero de 1982 -fecha del escrito de renuncia del Agente ejecutivo y subsiguiente cese de la actividad recaudatoria-, y efectuadas las pertinentes comprobaciones, el saldo resultante de las liquidaciones, extraordinarias, por valores en recibo y certificaciones es, en resumen, el que a continuación se detalla:

RESUMEN DE VALORES EN RECIBO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO

1.1.81 AL 19.2.82

Saldo de la última Cuenta de Recaudación del Ayuntamiento de Estepona aprobada	12.275.674 ptas.
Saldo acreedor de dicha cuenta	45.269 ptas.
Cargos producidos desde 1.1.81 hasta la fecha de cese	8.630.582 ptas.
Datos por Recaudación	4.876.274 ptas.
Datos por Reposición en la vía voluntaria	6.826 ptas.
Datos por Expedientes Anulados	2.135.432 ptas.
Datos por Expedientes Incobrables	962.596 ptas.
Saldo Pendiente	12.879.859 ptas.
Recuento judicial y entregado en Juzgado	6.596.081 ptas.
Saldo Deudor	6.283.778 ptas.

RESUMEN DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1.1.81 AL 19.2.82

Saldo de la Cuenta 1980	8.046.316 ptas.
Saldo acreedor de la Cuenta de 1980	1.063 ptas.
Cargos producidos desde 1.1.81 hasta la fecha de cese	16.753.382 ptas.
Datos de Recaudación	6.791.825 ptas.
Datos por Expedientes Anulados	1.209.318 ptas.
Datos por Expedientes de Crédito Incobrable	427.990 ptas.
Datos por Reposición a la vía voluntaria	283.413 ptas.
Saldo Pendiente	16.086.089 ptas.
Recuento judicial y entregado en Juzgado	13.828.223 ptas.
Saldo Deudor	2.257.866 ptas.
Saldo Deudor (Valores en recibo)	6.283.778 ptas.
Saldo Deudor (Certificaciones de descubierto)	2.257.866 ptas.
TOTAL PRESUNTO ALCANCE	8.541.644 ptas.

3°. En la liquidación provisional del alcance a que hace referencia el art. 47.1.e) de la Ley 7/1988, celebrada el 26 de enero de 1989, se estimó como cuantía del presunto alcance la antedicha de ocho millones quinientas cuarenta y una mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas (8.541.644 ptas), y como presunto responsable contable directo a Don Julián Serrano Larrea, Recaudador que fue del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), sin que en ese momento procesal se apreciara otro tipo de responsabilidades contables para otras personas.

La que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa.- El Consejero de Cuentas: Marcial Moreno Pérez.- El Secretario J.A. Pajares.- Firmados y rubricados.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

ANUNCIO. (PP. 227/90).

Se pone en conocimiento de nuestros clientes que, el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de

Ronda, en la reunión celebrada el día 3 de febrero de 1990, acordó remunerar los saldos acreedores mantenidos en libretas de ahorro ordinaria y de ahorro infantil, al tipo de interés nominal anual del 1 por ciento.

Así mismo, acordó que los descubiertas mantenidas en cuentas corrientes y en las libretas de ahorro citadas, devengarán, a favor de la Caja, el tipo de interés nominal del 25 por ciento, que será exigible mensualmente.

Estas modificaciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Ronda, 14 de febrero de 1990.- El Jefe de Desarrollo Comercial, Miguel A. Troya Ropero.

I.B. CARLOS HAYA

ANUNCIO sobre extravío de un título (PP. 194/90).

Se anuncia el extravío del Título de Bachiller (BUP) de D. Antonio Manuel Ferrera Pardo, expedido en Sevilla el 16 de febrero de 1982 y registrado en este centro en el Libro 1°, folio 25 con el nº 527 a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1988 (BOE núm. 208, de 30 de agosto de 1988).

Sevilla, 13 de febrero de 1990.- El Director.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia (PP. 228/90).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 439/1990, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de los Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de enero de 1990, son los siguientes:

a) Tipo de activo de referencia: 14,875 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 9,250 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1989	Febrero	13,500	8,625
	Marzo	13,750	8,625
	Abril	13,875	8,750
	Mayo	14,000	8,625
	Junio	14,000	8,750
	Julio	14,125	8,875
	Agosto	14,500	8,875
	Septiembre	14,500	8,875
	Octubre	14,750	8,875
	Noviembre	14,875	9,000
	Diciembre	14,750	9,000
	1990	Enero	14,875

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 26 de febrero de 1990.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.